

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de Información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las quince horas del día treinta de junio de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

- I. Que el día veintisiete del mes de junio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número ciento setenta y cinco (175-2016), por parte del señor Gerson Israel Linares Treja, quien solicitó: "Planos del Centro Urbano Libertad San Salvador, del momento de construcción 1957 e información y actualización que se tenga del mismo".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

# Ministerio de Obras Públicas

## WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta.

V. la presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** para la localización y remisión de la información requerida, la cual fue remitida en físico a la Oficina de Información y Respuesta.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Gerson Israel Inares Treja.
- b) la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI)** pone además a disposición del usuario los planos que han sido localizados bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son planos originales. Según detalle:
  - Centro Urbano libertad Construcción de 4 Viviendas (Ubicación Centro Urbano Libertad)
  - Centro Urbano libertad: Ubicado en Final Avenida Morazán y Pasaje Morelos S.S. Plano de Ubicación.
- c) Del detalle antes descrito, entréguese en formato digital los planos que por sus condiciones físicas soportaron ser escaneados. Se agrega además, fotografías de los planos que no soportaron ser escaneados, por su antigüedad.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos .